

# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 248-R-UNICA-2024

Ica, 08 de febrero de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 088-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 0206-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 228-URRHH/DIGA-UNICA-2024, Informe Técnico N° 008-2024-PYB-RYP/URH-DGA-UNICA, forme Escalafonario N° 008-E/URH-DGA-UNICA-2024, sobre el pago de bonificación por 30 años servicios prestados al Estado por el servidor administrativo CARLOS EUGENIO DE LA CRUZ DNZALES.

## CONSIDERANDO:

Oue, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Oficio Nº 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y ítulos de SUNEDU, remite el proveído Nº 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el artículo 54.- son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, estando al Informe Escalafonario Nº 008-E/URH-DIGA-UNICA-2024 de fecha 19 de enero de 2024, el recurrente cuenta al 31 de diciembre de 2023, con 30 años, 1 mes de servicios prestados al Estado y de acuerdo a la Constancia de Haberes Nº 006-2024;

Que, el Informe Técnico Nº 008-2024-PYP-RYB/URH-DGA-SLG del 20 de enero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, señala que la liquidación por tiempo de servicio se reconoce en el mes y año que se cumplió el quinquenio, en este caso el servidor CARLOS EUGENIO DE LA CRUZ GONZALES, cumplió 30 años de servicio el 31 de noviembre de 2023, y con una remuneración mensual total de S/1,276.79 soles:

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ASIGNACIÓN POR 30 AÑOS DE SERVICIOS ... S/3,830.37

Remuneración Total: STA

S/ 1,276.79

03 remuneraciones x cumplir 30 años  $S/1,276.79 \times 3 = S/3,830.37$ 

Que, con Oficio Nº 228-URRHH/DIGA-UNICA-2024 del 25 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe Nº 035-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 señala que es procedente continuar con su trámite; derivándolo así a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe presupuestal;

Que, mediante Oficio Nº 0206-2024-OPP/UNICA del 30 de enero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a



## R.R. N° 248-R-UNICA-2024

08-02-2024, Pág. 2

la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe Nº 030-UPPM/OPP/UNICA-2024;

Que, con Informe Nº 088-2024-OAJ-UNICA del 1 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN: Que, se debe declarar FUNDADO lo solicitado por el Sr. CARLOS EUGENIO DE LA CRUZ GONZALES, servidor no docente nombrado con categoría STA adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica Centro de Producción Análisis Clínico, por lo fundamentos expuesto en el presente informe, quien solicita el reconocimiento y pago de bonificación por 30 años de servicios. Debiendo emitirse la Resolución Rectoral que corresponde y teniendo en cuenta que el egreso que demande el cumplimiento de los mismos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

Articulo 1°.
DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, formulado por el servidor no docente CARLOS EUGENIO DE LA CRUZ GONZALES, con nivel remunerativo Técnico "A", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Articulo 2°.RECONOCER, a favor del servidor del artículo 1, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 31 de noviembre de 2023.

Articulo 3°.- RECONOCER a favor de Carlos Eugenio De la Cruz Gonzales, el sexto quinquenio:

**QUINQUENIO** sexto quinquenio (30%)

**FECHA DE CUMPLIMIENTO** 31 de noviembre de 2023

Articulo 4°.
OTORGAR, a favor de Carlos Eugenio De la Cruz Gonzales, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 3,830.37 (tres mil ochocientos treinta con 37/100 soles), equivalente a dos (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Articulo 5°.
DETERMINAR que, el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y se afectará a la respectiva Estructura Funcional Programática y Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al Informe N° 030-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 6°.
COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilla Paguita Uribe Quiroz RECTORA (e)



